

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de Mayo de 2010.



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

MCG/xvi



DECLARA OFICIAL E INTERNACIONAL LA
OCTOGESIMA SEPTIMA EXPOSICION
AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE
OSORNO, SAGO-FISUR 2010.

SANTIAGO, 23 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 200 /VISTO: la solicitud adjunta; lo
dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960; el decreto N° 654,
de 1994, del Ministerio del Interior y la resolución N° 1.600, de 2008, de la
Contraloría General de la República.

DECRETO :

1.- Declárase Oficial e Internacional la
Octogésima Séptima Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial de Osorno
SAGO-FISUR 2010, organizada por la Sociedad Agrícola y Ganadera de
Osorno A.G., que se realizará en esa ciudad desde el 4 al 7 de Noviembre
del 2010, ambas fechas inclusive, en el recinto ferial de dicha entidad.

Los deslindes del recinto ferial son los siguientes:

- Norte: 392 mts., desde calle César Ercilla a calle 19 de Septiembre.
- Este: 409 mts., con Población Antillanca y calle 18 de Septiembre.
- Sur: 164 mts., con Población Antillanca y 206 mts. con calle Diagonal Los Carrera.
- Oeste: 328 mts., con calle César Ercilla y Población Nuevo Extremo.

2.- Se deja constancia que la exposición a que
se refiere este decreto gozará de la exención de los impuestos fiscales y
municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



ACO
REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA



03383